



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud



DS: 127
GRV/gfp
06/05/2015

DECRETO ALCALDICIO N°: 701
Litueche, 06 de Mayo del 2015

CONSIDERANDO:

- ★ La necesidad de mantener calefaccionadas las Dependencias del Departamento de Salud y las postas rurales dependientes de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- ★ Que es necesario para el bienestar y confort de los pacientes que asisten a nuestras postas.
- ★ Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas por trato directo.
- ★ Se Adjunta Cotización de: "**Lauro Valladares Donoso**", Rut 7.324.890-6, Precios con IVA Incluido.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, artículo N° 10 numeral 7 letra J y art 51. El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, designa alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378.

DECRETO

1. **Autorícese** a través de trato directo la adquisición de gas para las postas.
2. **Gírese** Orden de Compra a nombre de "**Lauro Valladares Donoso**", Rut 7.324.890-6 por un total de \$667.000 (seiscientos sesenta y siete mil) IVA Incluido.

PRODUCTO	VALOR
10 Galones 05 kilos	\$ 6.700 \$ 67.000
30 Galones 15 kilos	\$ 15.500 \$ 465.000
03 Galones 45 kilos	\$ 45.000 \$ 135.000
TOTAL	\$ 667.000

3. **Imputase** el gasto a presupuesto Área Salud 2015 cuenta 22.04.003.002.002

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



(Firma manuscrita)
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



(Firma manuscrita)
IRENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GRV/gfp
Distribución:

- Archivo
- Oficina de partes.